



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02244/2026

VISTO:

1. Proyecto de fecha 14 de noviembre de 2025, ingresado por Oficina de Partes, para la ejecución del convenio durante el año 2025.
2. Decreto Exento N°03646 del 28 de noviembre de 2025, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Liga Deportiva de Fútbol de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato de clausura Damas y Varones 2025", por la suma de \$15.399.746 (quince millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos).
3. Decreto N°2445 del 02 de diciembre de 2025, el cual acredita la transferencia de la subvención municipal por un monto de \$15.399.746.-
4. Formularios de rendición de fondos entregados a terceros privados y Detalle rendición de cuentas.
5. Carta de ingreso de la rendición de la subvención extraordinaria con sus respectivos respaldos.
6. Informe N°48 de fecha 19 de enero de 2026, que formula observaciones y solicita la subsanación de la rendición de la subvención municipal 2025.
7. Ordinario N°99 del 29 de enero de 2026, que remite el Informe N°48 con observaciones a la rendición para subsanación.
8. Informe N°108 de 11 de febrero de 2026, donde se informa que la rendición permanece observada por documentación pendiente de subsanación.
9. Carta de fecha 13 de febrero de 2026, por la cual se da respuesta a las observaciones del Informe N°48 acompañando los antecedentes de subsanación.
10. Informe N°114 del 18 de marzo de 2026, por el cual se informa que la documentación presentada subsanó las observaciones formuladas, aceptándose formalmente la subsanación de la rendición.
11. Informe Técnico N°155 con observaciones a la rendición, solicitando el reintegro de recursos y la subsanación de los antecedentes observados.
12. Ordinario N°610 del 07 de julio de 2026, que remite el Informe Técnico N°155 con observaciones a la rendición para subsanación.
13. Orden de Ingreso Folio N°97 del 08 de julio de 2026 correspondiente al reintegro efectuado por concepto de gasto no utilizado, de acuerdo con lo señalado en el Ordinario precedente.
14. Carta de fecha 08 de julio de 2026, que presenta la documentación correspondiente para dar cumplimiento a las observaciones.
15. Informe Técnico N°178 del 08 de julio de 2026, el cual se informa que las observaciones fueron subsanadas, aprobándose la rendición de cuentas de la Subvención Municipal 2025.
16. Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.
17. Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
18. Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que otorga a contar del 11 de diciembre de 2024 a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
19. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
20. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
21. Decreto Alcaldicio Registro N°49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
22. Decreto Exento N°2943 del 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

23. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
24. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
25. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
26. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.
27. Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la Republica.
28. Ordenanza N°02 del año 2009 de esta Municipalidad, sobre Subvenciones Municipales.
29. Resolución N°30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
30. Decreto Exento N°2785 de fecha 22 de noviembre de 2023, que aprueba el Reglamento sobre el otorgamiento de Subvención municipal San Pedro de Atacama.
31. Decreto Exento N°3149 de fecha 30 de septiembre de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Revisión Rendiciones de Cuentas por Transferencias de Subvenciones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la documentación inicialmente ingresada por la Liga, se dio inicio al proceso de revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la subvención municipal otorgada por esta Municipalidad, en el marco del cumplimiento de lo establecido en las normativas vigentes.
2. Que, revisados los antecedentes por las Direcciones competentes, se formularon observaciones a la rendición presentada, solicitando a la entidad subsanar y complementar la información entregada, a fin de dar cumplimiento cabal a los requisitos administrativos, contables y legales exigidos para la validación de dicho proceso.
3. Que, en distintas oportunidades, la Liga presentó antecedentes adicionales y complementarios a los archivos originalmente entregados, según consta en lo descrito en el apartado Visto, atendiendo las observaciones efectuadas, lo que permitió completar de forma adecuada el expediente de rendición de cuentas.
4. Que, según análisis efectuado a la rendición y los antecedentes respaldatorios ingresados por la Liga, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, se concluye que los gastos rendidos se ajustan a lo establecido en el proyecto aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo que corresponde su aprobación.
5. Que, en virtud de lo anterior, se da por aprobada la rendición de cuentas del año 2025 presentada por la Liga Deportiva de Fútbol de San Pedro de Atacama, en conformidad a las normativas vigentes y en resguardo del correcto uso de los recursos fiscales.

DECRETO:

1. Dese cuenta la aprobación de los gastos que contiene la Rendición de Cuentas presentada por la Liga Deportiva de Fútbol de San Pedro de Atacama, respecto a la Subvención Municipal otorgada el año 2025, los cuales se ajustan a lo establecido en el convenio suscrito y al proyecto aprobado por el Honorable Cuerpo de Concejales
2. Tómesese conocimiento, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo, quienes deberán exponerlos ante la Comisión Evaluadora y el Concejo Municipal, a fin de que estos cuenten con la información necesaria al momento de evaluar la entrega de futuras subvenciones municipales.
3. Notifíquese oportunamente a la Liga, por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre la aprobación de los gastos efectuados a la rendición presentada.
4. Incorpórese al presente Decreto, como parte integrante del mismo, toda la documentación y antecedentes que respaldan este acto administrativo.
5. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales correspondientes, para los trámites legales que procedan.
6. Archívese el presente Decreto para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME N°178 - LIGA DEPORTIVA DE FUTBOL - 2025	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA LIGA DE FUTBOL CON CORRECCIONES	Digital	Ver		
ORDEN DE INGRESO - FOLIO 97	Digital	Ver		
DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO	Digital	Ver		
INFORME N°114	Digital	Ver		
CARTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	Digital	Ver		
DISTRIBUCIÓN POR ÍTEM	Digital	Ver		
INFORME N°108	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DE DIDECO	Digital	Ver		
INFORME N°48	Digital	Ver		
CARTA DE LA LIGA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00610/2026 Oficio	07/07/2026
00099/2026 Oficio	29/01/2026
03646/2025 Decreto alcaldicio Exento	28/11/2025

JZS/ATG/CDC/JGR/JCB

Distribución:

ANA TEJERINA GONZALEZ director de control (s) dirección de control
DANIELA RAMÍREZ REALES director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
BINKA CHINCHILLA SOZA profesional dirección de control
CATALINA MIRANDA GONZALEZ coordinadora organizaciones comunitarias organizaciones comunitarias
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23163345&hash=0c316>